

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1805-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído Digital N° 1068-2020-R/UNHEVAL, del 15.SET.2020, el señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 378-2020-UNHEVAL/AL, del 11.SET.2020, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien informa que mediante el Oficio N° 000015-2020-UNHEVAL-SUREM, del 09.MAR.2020, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, da a conocer que el Lic. Leo Cisneros Martínez, con la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL, fue ratificado como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva (ASDE) mientras que en el AIRHSP se encuentra registrado como Profesor Asociado a Tiempo Completo (ASTC); y revisado el contenido de la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL, se aprecia que esta fue emitida en virtud al Informe N° 052-2020-UNHEVAL-AL, de fecha 17 de enero de 2020; Informe en el cual, se advierte que en la parte de opinión se señaló que el docente Psic. Leo Cisneros Martínez debía ser ratificado en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, sin tener en cuenta que en líneas precedentes se indicó que por Resolución N° 259-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología ratificó al docente aludido como Docente Asociado a Tiempo Completo; errores que se han reproducido en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL; en ese sentido, estando a lo señalado, a través del presente Informe se modifica el Informe N° 052-2020-UNHEVAL-AL, en lo que respecta a lo señalado en la parte de opinión referente a la categoría en la que ha sido ratificado el docente Psic. Leo Cisneros Martínez, siendo lo correcto que el docente ha sido ratificado en la categoría de Docente Asociado a Tiempo Completo. Por tanto, a mérito de lo señalado precedentemente, corresponde modificarse las partes considerativa y resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL, en lo concerniente a la categoría en la que ha sido ratificado el docente Psic. Leo Cisneros Martínez, debiendo quedar redactado en este extremo en los siguientes términos:

Docente	Escuela Profesional	Categoría	Puntaje Total
(...)			
Psic. Leo Cisneros Martínez	Psicología	Asociado a TC	77.00
(...)			

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Modificar la parte considerativa y resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2020, con la que se ratificó en la CATEGORÍA DOCENTE a cuatro docentes de la EP de Psicología, solo en lo referente al RÉGIMEN DE DEDICACIÓN del docente Psic. Leo Cisneros Martínez, Docente Asociado, debiendo quedar redactado en este extremo en los siguientes términos:

Docente	Escuela Profesional	Categoría	Puntaje Total
(...)			
Psic. Leo Cisneros Martínez	Psicología	Asociado a TC	77.00
(...)			

2. Dejar subsistente en lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL, materia de la presente modificación.
3. Encomendar a la Oficina de Secretaría General de TRANSCRIBIR la resolución a emitirse al docente Psic. Leo Cisneros Martínez, y a los órganos de la universidad que fueron notificados con la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0559-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///



"Año de la Universalización de la Salud"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1805-2020-UNHEVAL

-2-

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** la parte considerativa y resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2020, con la que se ratificó en la CATEGORÍA DOCENTE a cuatro docentes de la EP de Psicología, solo en lo referente al RÉGIMEN DE DEDICACIÓN del docente Psic. Leo Cisneros Martínez, Docente Asociado, debiendo quedar redactado en este extremo en los siguientes términos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Docente	Escuela Profesional	Categoría	Puntaje Total
(...)			
<b>Psic. Leo Cisneros Martínez</b>	Psicología	Asociado a TC	77.00
(...)			

2° **DEJAR SUBSISTENTE** en lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL, materia de la presente modificación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° **ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General de TRANSCRIBIR la presente Resolución al docente Psic. Leo Cisneros Martínez, y a los órganos de la universidad que fueron notificados con la Resolución Consejo Universitario N° 0550-2020-UNHEVAL

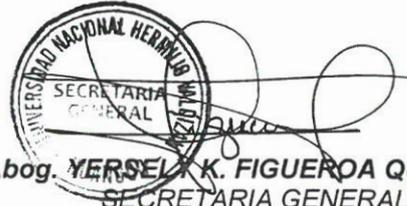
4° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv OCIAL  
 UTransparencia  
 DIGA OCalidad FPSIC  
 DIGA URH SUEyC  
 SURPyC File  
 Interesado Archivo

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL